

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1623 *PROMOCIONES GALLEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de PROMOCIONES GALLEGAS, S.A., en su reunión celebrada con carácter universal el 29 de febrero de 2016, acordó por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en los artículos 338, siguientes y concordantes de la citada norma legal, reducir el capital social, mediante amortización de 30 acciones que la sociedad tiene en autocartera (las numeradas correlativamente de la 301 a la 324, ambas inclusive, y las numeradas de la 1195 a 1200, ambas inclusive), y mediante la adquisición de 570 acciones propias (las numeradas correlativamente de la 325a la 380, ambas inclusive, de la 501 a la 600, ambas inclusive, de la 681 a la 830, ambas inclusive, y de la 901 a la 1164, ambas inclusive) por un precio de 5.275,25 euros por acción, para su amortización.

En consecuencia, una vez adquiridas las citadas acciones, se reducirá la cifra del capital social en el importe nominal de las mismas (150,25 euros por acción), es decir, en la cifra total de 90.150,00 euros, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 90.150,00 euros.

El fin de la reducción de capital es amortizar las referidas acciones propias, previamente adquiridas por la Sociedad por medio de compraventa autorizada por la Junta General de Accionistas.

Por acuerdo unánime de la Junta General, tanto la amortización de las acciones propias, previamente adquiridas, como la consiguiente reducción del capital social acordadas se ejecutarán y formalizarán por el Órgano de Administración, previo cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre establecimiento en el patrimonio neto de una reserva indisponible hasta la amortización de las acciones, publicidad del acuerdo de reducción y derecho de oposición de acreedores, y en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del periodo de oposición de acreedores.

Finalmente, la Junta General de Accionistas acordó, igualmente por unanimidad, modificar en tal sentido el artículo 5º de los Estatutos Sociales, a fin de recoger en él la nueva cifra de capital social y el nuevo número y numeración de las acciones que lo representan.

Noia, 16 de marzo de 2016.- José Manuel Ces Canle. Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160013065-1